

**RESOLUCION N° 306- FE - 2011**  
**SAN JUAN, 02 de Agosto de 2011**

**CREASE EL AREA DE ACCIONES RELATIVAS A INMUEBLES**  
**DE INTERES ESTATAL**

**VISTO:**

La Ley N° 5558 y las atribuciones que de ella emanan y la Resolución 512-FE-2010, sus antecedentes y conexas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución 512-FE-2010 se efectúa una reformulación del “Área A” y de sus cometidos, respecto de lo que fijaba la Resolución N° 60- FE- 91.

Que tal reformulación consistió en la separación de competencias y funciones de tal Área A, creando las áreas A 1 y A 2, asignándoles las respectivas competencias.

Que se meritúa funcionalmente conveniente crear un Área en la que se reunifiquen los cometidos y competencias de las referidas áreas A 1 y A 2, como lo establecía, a criterio del suscripto acertadamente, la Resolución N° 60-FE-91 y complementarias, como la Resolución N° 355-FE-97.

Que el suscripto tiene atribuciones para dictar las medidas de organización y superintendencia en el ámbito de la Fiscalía de Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 4, inc. c de la Ley N° 5558.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL DE ESTADO**  
**DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Créase el AREA DE ACCIONES RELATIVAS A INMUEBLES DE INTERES ESTATAL la que tendrá a su cargo la atención de todas las acciones y cuestiones comprendidas en las competencias que la Resolución 512-FE-2010 les asignara a las denominadas Área A 1 y Área A 2, las que son sustituidas por el Área que por la presente se crea, teniendo aquí por reproducidos los enunciados de tales competencias, formulados por aquella Resolución.

**ARTICULO 2.-** El Área de Acciones Relativas a Inmuebles de Interés Estatal queda integrada por los siguientes abogados: Dra. María Eugenia Varas, DNI N° 18.496.870, a quien se le asignan las funciones de Directora del Área; Dra. Mariela Sandra Rufino Varela, DNI N° 20.661.856, a quien se le asignan las funciones de Sub Directora del Área; Dr. Héctor Mario Carelli Albarracín, DNI N° 8.327.619; Dr. Marcelo Luís Saffe Spesia, DNI N° 13.487.385; Dra. Miriam Susana Sancassani de Giuliani, DNI N° 11.388.538; Dr. Luís Alberto Martínez, DNI N° 16.332.139; Dra. Nancy Mabel López, DNI N° 13.440.479; Dr. Luís Alberto Eduardo Lloveras, DNI N° 13.487.307; Dra. Graciela Adela Gómez, DNI N° 13.666.402; Dr. Sergio Esteban Corsunsky, DNI N° 18.521.313; Dr. Gastón Alejandro Orzanco, DNI N° 27.639.166; Dra. Azucena Mercado, DNI N° 10.029.871; Dra. Analía Eugenia Carmona Cobos, DNI N° 30.511.007; Dra. María Natalia Cremades, DNI N° 25.319.474; Dra. Dora Pochtar, DNI N° 4.407.642.

El desempeño de los abogados precedentemente indicados, lo será sin perjuicio de otras funciones que cumplen en otros ámbitos de esta Fiscalía de Estado, como el Consejo Asesor o cualquier otra área.

**ARTICULO 3.-** Los Ingenieros Agrimensores Ricardo Enrique Martínez y Roberto José Nievas quedan afectados al cumplimiento de cuanto se les requiera atinente a su especialidad y de competencia del Área que por la presente se crea, sin perjuicio de las labores técnicas de su incumbencia, que respondan a las funciones del Suscripto y de este Organismo y se les soliciten.

**ARTICULO 4.-** Téngase por Resolución de esta Fiscalía de Estado, que sustituye a la Resolución N° 512-FE-2010. Notifíquese a Secretaría General, a la Dirección Administrativa, al Departamento de Asuntos Legales, a los Abogados integrantes del Area que se crea, al Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, a los Peritos Agrimensores mencionados, con conocimiento de la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.

**Guillermo Horacio De Sanctis**  
**Fiscal de Estado**

CREASE EL AREA DE ACCIONES RELATIVAS A INMUEBLES DE  
INTERES ESTATAL

SAN JUAN,

VISTO:

La Ley N° 5558 y las atribuciones que de ella emanan y la Resolución 512-FE-2010, sus antecedentes y conexas, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 512-FE-2010 se efectúa una reformulación del "Area A" y de sus cometidos, respecto de lo que fijaba la Resolución N° 60- FE- 91.

Que tal reformulación consistió en la separación de competencias y funciones de tal Area A, creando las áreas A 1 y A 2, asignándoles las respectivas competencias.

Que se meritúa funcionalmente conveniente crear un Área en la que se reunifiquen los cometidos y competencias de las referidas

áreas A 1 y A 2, como lo establecía, a criterio del suscripto acertadamente, la Resolución Nº 60-FE-91 y complementarias, como la Resolución Nº 355-FE-97.

Que el suscripto tiene atribuciones para dictar las medidas de organización y superintendencia en el ámbito de la Fiscalía de Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 4, inc. c de la Ley Nº 5558.

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Créase el AREA DE ACCIONES RELATIVAS A INMUEBLES DE INTERES ESTATAL la que tendrá a su cargo la atención de todas las acciones y cuestiones comprendidas en las competencias que la Resolución 512-FE-2010 les asignara a las denominadas Area A 1 y Area A 2, las que son sustituidas por el Area que por la presente se crea, teniendo aquí por reproducidos los enunciados de tales competencias, formulados por aquella Resolución.

ARTICULO 2.- El Area de Acciones Relativas a Inmuebles de Interés Estatal queda integrada por los siguientes abogados: Dra. María Eugenia Varas, DNI Nº 18.496.870, a quien se le asignan las funciones de Directora del Area; Dra. Mariela Sandra Rufino Varela, DNI Nº 20.661.856, a quien se le asignan las funciones de Sub Directora del Area; Dr. Héctor Mario Carelli Albarracín, DNI Nº 8.327.619; Dr. Marcelo Luís Saffe Spesia, DNI Nº 13.487.385; Dra. Miriam Susana Sancassani de Giuliani, DNI Nº 11.388.538; Dr. Luís Alberto Martínez, DNI Nº 16.332.139; Dra. Nancy Mabel López, DNI Nº 13.440.479; Dr. Luís Alberto Eduardo Lloveras, DNI Nº 13.487.307; Dra. Graciela Adela Gómez, DNI Nº 13.666.402; Dr. Sergio Esteban Corsunsky, DNI Nº 18.521.313; Dr. Gastón Alejandro Orzanco, DNI Nº 27.639.166; Dra. Azucena Mercado, DNI Nº 10.029.871; Dra. Analía Eugenia Carmona Cobos, DNI Nº 30.511.007; Dra. María Natalia Cremades, DNI Nº 25.319.474; Dra. Dora Pochtar, DNI Nº 4.407.642.

El desempeño de los abogados precedentemente indicados, lo será sin perjuicio de otras funciones que cumplan en otros ámbitos de esta Fiscalía de Estado, como el Consejo Asesor o cualquier otra área.

ARTICULO 3.- Los Ingenieros Agrimensores Ricardo Enrique Martínez y Roberto José Nievas quedan afectados al

cumplimiento de cuanto se les requiera atinente a su especialidad y de competencia del Area que por la presente se crea, sin perjuicio de las labores técnicas de su incumbencia, que respondan a las funciones del Suscripto y de este Organismo y se les soliciten.

ARTICULO 4.- Téngase por Resolución de esta Fiscalía de Estado, que sustituye a la Resolución N° 512-FE-2010. Notifíquese a Secretaría General, a la Dirección Administrativa, al Departamento de Asuntos Legales, a los Abogados integrantes del Area que se crea, al Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, a los Peritos Agrimensores mencionados, con conocimiento de la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.